



Department of the Treasury  
Internal Revenue Service  
PO Box 249  
Cincinnati, OH 45999-0039

<b>Aviso</b>	CP756
<b>Año contributivo</b>	2017
<b>Fecha del aviso</b>	30 de enero de 2019
<b>Número de Seguro Social</b>	Nnn-nn-nnnn
<b>Para llamarnos</b>	855-xxx-xxxx ext. xxx

TAXPAYER NAME  
ADDRESS  
CITY, STATE ZIP

Página 1 de 3

Su pago a plazos anual conforme a la Sección 965 del Código de Rentas Internas (IRC, por sus siglas en inglés) vence.

## Cantidad del pago a plazos adeudada: \$610.00

Su pago a plazos anual conforme a la Sección 965 del IRC de \$610.00, vence el 15 de abril de 2019.

### Información de pago

Cantidad total sin pagar conforme a la Sección 965 del IRC	\$6.000.00
Pago a plazos anterior insuficiente	\$100.00
Intereses en el pago insuficiente	\$10.00
Cantidad del pago a plazos adeudada	\$500.00
Cantidad total adeudada al 15 de abril de 2019	610.00

### Lo que usted debe hacer inmediatamente

#### Pagar inmediatamente

- Efectúe su pago de \$610.00 para el 15 de abril de 2019. El no pagar para la fecha de vencimiento puede resultar en una multa y la cantidad total de su responsabilidad contributiva neta, conforme a la Sección 965 del Código de Rentas Internas puede vencer inmediatamente.
- Pague en línea o envíe por correo el cheque o giro con el cupón de pago adjunto. **Usted puede pagar en línea ahora en [www.irs.gov/pagos](http://www.irs.gov/pagos).**

Continúa al dorso



TAXPAYER NAME  
ADDRESS  
CITY, STATE ZIP

**Aviso** CP756  
**Fecha del aviso** 30 de enero de 2019  
**Número de Seguro Social** nnn-nn-nnnn

## Pago

Haga su cheque o giro pagadero a United States Treasury (Tesoro de los Estados Unidos).

Escriba su número de Seguro Social (nnn-nn-nnnn), año contributivo (2017) y el número del formulario (1040) en su pago y toda correspondencia.

**Pago adeudado al  
15 de abril de 2019**

**\$610.00**

INTERNAL REVENUE SERVICE  
P.O. BOX 37004  
HARTFORD, CT 06176-7004

0000 0000000 0000000000 0000000 0000

<b>Aviso</b>	CP756
<b>Año contributivo</b>	2017
<b>Fecha del aviso</b>	30 de enero de 2019
<b>Número de Seguro Social</b>	Nnn-nn-nnnn
<b>Página 2 de 3</b>	

## Opciones de pago

### Pagar ahora electrónicamente

Ofrecemos opciones de pago gratis para pagar de forma segura su factura de contribuciones directamente desde su cuenta de cheques o de ahorros.

Cuando usted paga en línea o con su dispositivo móvil, puede:

- Recibir confirmación inmediata de su pago
- Programar pagos por adelantado
- Modificar o cancelar un pago antes de la fecha de vencimiento

También puede pagar con tarjeta de débito o crédito por una pequeña tarifa. Para ver todas nuestras opciones de pago visite [www.irs.gov/pagos](http://www.irs.gov/pagos).

### Saldo de la cuenta e historial de pagos

Si usted ya pagó su saldo por completo dentro de los últimos 21 días, por favor, haga caso omiso de este aviso.

Si cree que cometimos un error, llame al 855-xxx-xxxx extensión xxx para revisar su cuenta.

## Cobro de intereses

La ley nos requiere cobrarle intereses cuando usted no paga su responsabilidad contributiva oportunamente. Por lo general, calculamos los intereses a partir de la fecha de vencimiento de la planilla de contribuciones (independientemente de las prórrogas) hasta que pague la cantidad que adeuda en su totalidad, incluso los intereses devengados y cualquier cobro de multas. Los intereses sobre algunas multas se acumulan a partir de la fecha en que le avisamos de la multa hasta que se pague en su totalidad. Los intereses sobre otras multas, tal como la multa por no radicar una planilla de contribución, empiezan a acumularse a partir de la fecha de vencimiento o la fecha de vencimiento prorrogada de la planilla. Las tasas de intereses son variables y pueden cambiar trimestralmente (Sección 6601 del Código de Rentas Internas).

Descripción	Cantidad
Total de intereses	\$10.00

La siguiente tabla muestra las tarifas utilizadas para calcular los intereses de su cantidad adeudada sin pagar. Para un cálculo detallado de sus intereses, llame al 855-xxx-xxxx ext. xxx.

Período	Tasa de interés
1 de octubre de 2016 al 31 de diciembre de 2016	3%
Comenzando el 1 de enero de 2017	3%

<b>Aviso</b>	CP756
<b>Año contributivo</b>	2017
<b>Fecha del aviso</b>	30 de enero de 2019
<b>Número de Seguro Social</b>	nnn-nn-nnnnn
<b>Página 3 de 3</b>	

---

**Si no tenemos noticias tuyas** Si no recibimos su pago de \$ 610.00 para el 15 de abril de 2019, puede resultar en una multa de incumplimiento de pago y la cantidad total de su responsabilidad contributiva neta conforme a la Sección 965 del IRC puede vencer inmediatamente.

---

**Information adicional**

- Visite [www.irs.gov/cp756](http://www.irs.gov/cp756)
- Para obtener formularios, instrucciones y publicaciones contributivos, visite [www.irs.gov/forms-pubs](http://www.irs.gov/forms-pubs) o llame al 800-TAX-FORM (800-829-3676).
- Puede comunicarse con nosotros por correo a la dirección en la parte superior de la primera página de este aviso. Asegúrese de incluir su número de Seguro Social, año contributivo y el número del formulario sobre el que escribe.
- Guarde este aviso para sus récords.

Si necesita ayuda, por favor, no dude en comunicarse con nosotros.